

La subasta se celebrará el próximo día DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en PLAZA DEL MAR S/N, EDIF. Vº CENTENARIO, TORRE NORTE-5ª PLANTA, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3ª - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 3016-0000-05-0050-03, el 30 por 100 del valor de los lotes fijados a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el ramate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

5ª - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

6ª - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

7ª - Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde

otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

8ª - Las fincas que componen los lotes se encuentran ocupadas, excepto las que componen los lotes seis y siete, que se hallan deshabitadas. Requeridos legalmente los ocupantes para aportar los títulos que justifiquen su derecho, se hace constar que tan sólo ha sido justificado tal derecho por el ocupante de la finca registral n.º 22.835 que compone el lote uno, aportando contrato de arrendamiento.

9ª - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta así como publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

10ª - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11ª - En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

**LOTES DE BIENES QUE SE SANCAN A SUBASTA Y VALOR (DUPLO DEL PRINCIPAL):**

**LOTE UNO: FINCA URBANA, elemento nº uno.-** Local diáfano, sito en Planta Baja del edificio en Melilla, calle Cabo Cañón Antonio Mesa nº 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla al folio 33, tomo 416, libro 415, finca registral 22.835, inscripción primera. VALOR: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (31.252,62).

**LOTE DOS: FINCA URBANA, elemento nº dos.-** Vivienda Tipo A, sita en Planta Primera del edificio en Melilla, calle Cabo Cañón Antonio Mesa nº 13. Inscrita en el Registro de la propiedad de Melilla al folio 38 del tomo 416, libro 415, finca registral 22.836, inscripción primera. VALOR: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS. (37.262,76).

**LOTE TRES: FINCA URBANA, elemento número tres.-** Vivienda Tipo B, sita en Planta Primera del edificio en Melilla, calle Cabo Cañón Antonio Mesa nº 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al folio 43 del tomo 416, libro 415, finca registral 22.837, inscripción primera. VALOR: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS